



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00222-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por por MARÍA VIRGELINA HURTADO MARÍN y LINA MARCELA BUSTAMANTE HURTADO contra el MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, UNIÓN TEMPORAL JORGE CASTRILLÓN – DANILO GRISALES, JORGE HERNANDO CASTRILLÓN BUSTAMANTE, JAVIER DANILO GRISALES SAAVEDRA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., SAMUEL ANDRÉS CASTAÑEDA OCAMPO y MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA, se requiere al apoderado judicial del demandado JAVIER DANILO GRISALES SAAVEDRA para que en el término judicial de cinco (05) días (art. 117 C. G. P.), indique mediante memorial que deberá enviar desde su correo electrónico, esto es, [j.herrera@juanguillermoherrera.com](mailto:j.herrera@juanguillermoherrera.com), si la contestación a la demanda recibida por este despacho judicial desde el correo electrónico [daniela.gallego@juanguillermoherrera.com](mailto:daniela.gallego@juanguillermoherrera.com), fue dada por él.

Lo anterior, por cuanto el correo [daniela.gallego@juanguillermoherrera.com](mailto:daniela.gallego@juanguillermoherrera.com) no puede identificarse como el canal digital elegido por el abogado JUAN GUILLERMO HERRERA MONTOYA, para surtir sus actuaciones, pues en la respuesta a la demandada señala como tal [j.herrera@juanguillermoherrera.com](mailto:j.herrera@juanguillermoherrera.com), y es este el que inscribió en el Registro Nacional de Abogados como su canal digital. Se le requiere para que en adelante dé cumplimiento al artículo 3º del acuerdo 806 de 2021, esto es, para que surta todas las actuaciones desde el canal digital informado por él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 159 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de septiembre  
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

